



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.001137**

0000010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de Enero de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de RESTADIO CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.1010 de 10 de Marzo de 2011 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.10. 0102 de 7 de Febrero de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-003 de 17 de Enero de 2011;

**RESUELVE:**

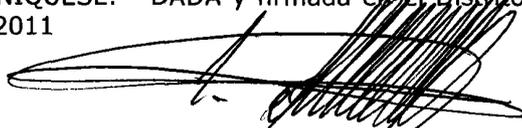
**ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR** el aumento de capital de USD \$ 480,00 a USD \$ 5.000,00 y, la reforma de estatutos de RESTADIO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** Que los Notarios Trigésimo Primero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de Marzo de 2011



Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

FAP/EAdes.  
EXP. 18613  
Tr. 61.11.000067



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 1353  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 192  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 26 de ABR 2011 del



*[Handwritten signature]*  
Dr. RAUL GAYBOR SEGURA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO